DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 15640
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5376479

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Chapinero
CAT	14	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	29/04/2021	**HORA:**	20:45	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Avenida Circunvalar No. 38-12	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA:**	X_1:102313.35 Y_1: 103059.47 X_2:102349.67 Y_2: 103078.99 X_3:102366.34 Y_3: 103055.34 X_4:102336.28 Y_4: 103036.70			
SECTOR CATASTRAL:	Siberia	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	95m^2			
UPZ:	90- Pardo Rubio	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	7			
LOCALIDAD:	02-Chapinero	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	6	**MENORES** 1
CHIP:	-	**PREDIOS EVALUADOS**	1			
AREA INSPECCIONADA:	1100m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-40107			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 1343 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Movimientos en Masa / Deslizamiento de suelos

6. ANTECEDENTES

El polígono evaluado se encuentra en el Sector Catastral Siberia de la Localidad Chapinero, y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), presenta categorización de amenaza media por movimiento en masa y no presenta categorización por inundación por desbordamiento , lo cual no genera restricción para ocupación o desarrollo urbano. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que, el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo en materia de riesgos. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

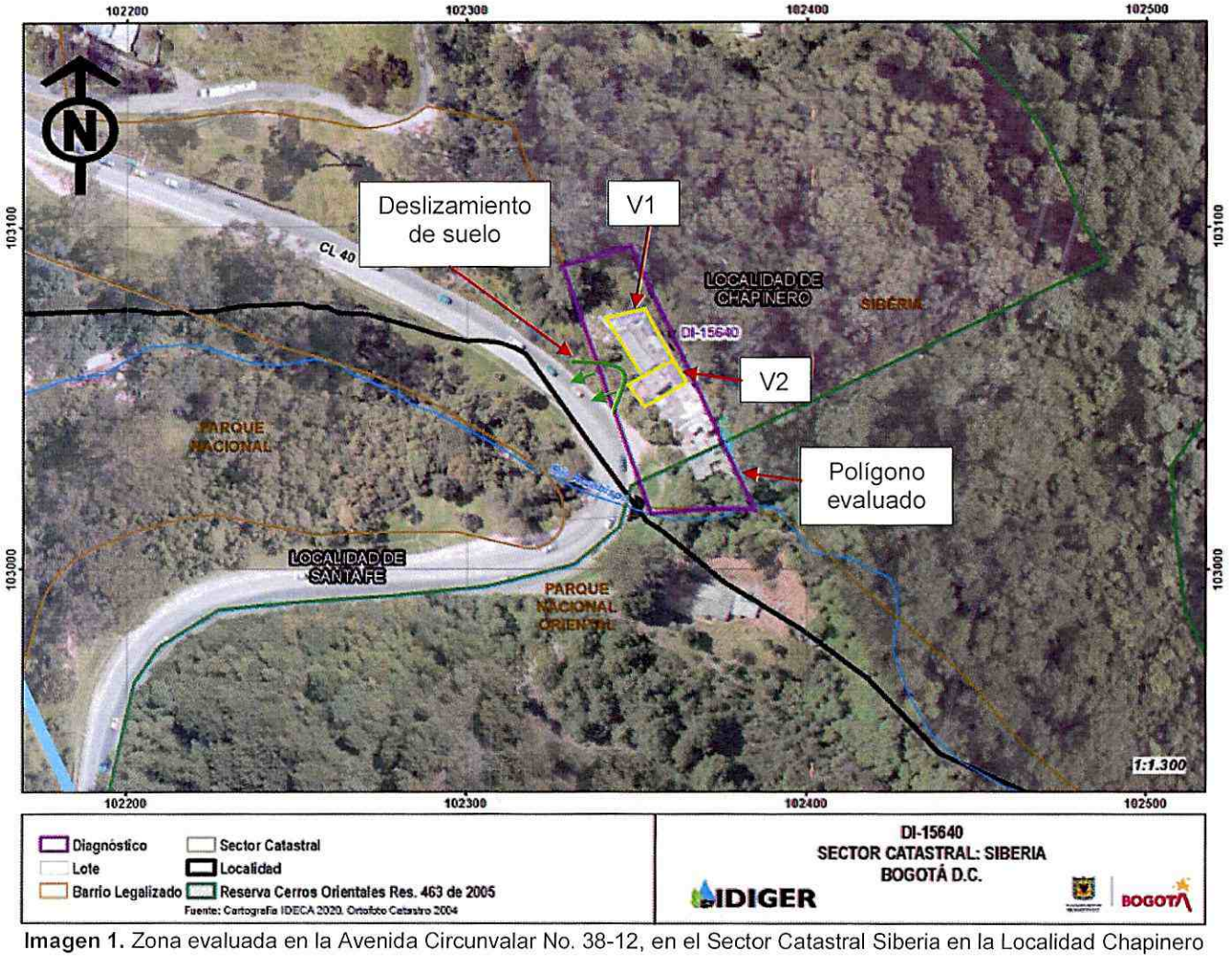

Imagen 1. Zona evaluada en la Avenida Circunvalar No. 38-12, en el Sector Catastral Siberia en la Localidad Chapinero

8. DESCRIPCION

El día 29 de abril de 2021 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al sector de la Avenida Circunvalar No. 38-12, en el Sector Catastral Siberia de la Localidad Chapinero, encontrando que el sector corresponde a una zona de ladera de pendiente alta perteneciente a la formación Arenisca Labor – Tierna, con secuencias de areniscas e intercalaciones de capas delgadas de arcillolitas y limolitas. En el sector se evidencian taludes de corte de pendiente alta realizados para el paso de la Avenida Circunvalar de 6m de ancho, pavimentada (pavimento flexible), con cunetas en los costados occidental y oriental para el manejo de aguas de escorrentía, y en buen estado (ver fotografía 1).

Se presenta un deslizamiento de suelo de tipo rotacional en el talud de corte realizado para el emplazamiento de la Avenida Circunvalar, en una longitud aproximada de 8m y un volumen

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

aproximado de 50m³ (ver fotografía 2). El material desprendido se depositó a un costado del carril oriental de la vía, sin afectar en el momento el tránsito de vehículos.

Se realiza inspección en la parte alta del talud de corte, identificando una grieta a tracción a una distancia aproximada de 0.70m de la corona del deslizamiento identificado (ver fotografía 3 y 4). De igual forma, se identifican dos (02) viviendas emplazadas en la parte alta del talud de corte, construidas posiblemente bajo un sistema estructura de muros de carga en mampostería no reforzada (ver fotografías 5 a 7). La vivienda V1 se localiza a una distancia aproximada de 3m del costado oriental de la grieta a tracción identificada. Por su parte, la vivienda V2 se ubica al costado sur de la vivienda V1, y cuenta con una estructura de cubierta en madera y lamina de zinc en la entrada del inmueble. Se observa que la grieta tracción podría continuar por debajo de la estructura de cubierta de la vivienda V2, sin embargo, durante la visita técnica no es posible verificar dicho escenario, dado que se construyó en la estructura de cubierta, una placa de contrapiso en madera que hace imposible realizar inspección visual del terreno (ver fotografía 8). Cabe mencionar que no se ingresa a las viviendas, debido a que algunos de los habitantes se encuentran en cuarentena por dar positivo a COVID-19.

Al realizar inspección al escarpe del deslizamiento de suelo en el talud de corte, se observa lo que posiblemente es la ruptura de una tubería interna del talud, por donde se evidencia un gran flujo de agua (ver fotografías 9 y 10).

9. POSIBLES CAUSAS

- Procesos erosivos y ausencia de obras de contención, protección y manejo de agua de escorrentía superficial y subsuperficial en el talud de corte evaluado.

- Posibles daños de la tubería del polígono evaluado, que, junto con las lluvias presentadas en los días previos a la visita realizada, contribuyen a la saturación e inestabilidad del suelo

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Panorama general de la zona evaluada en el Sector Catastral Siberia.



Fotografía 2. Deslizamiento de suelo de tipo local en el talud de corte evaluado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



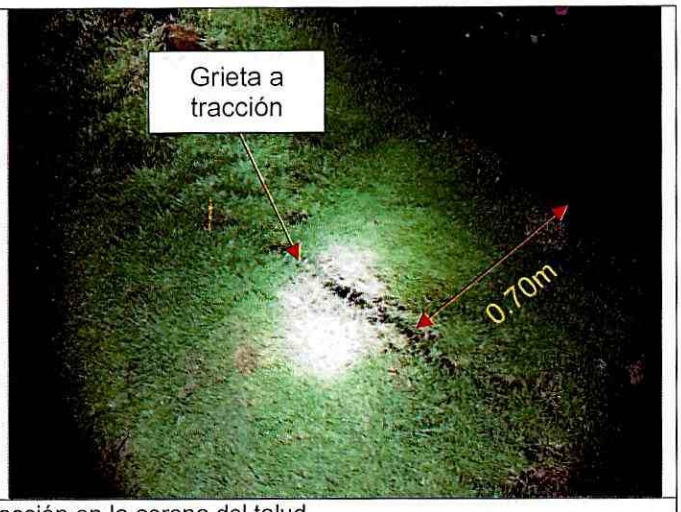

Fotografías 3 y 4. Grieta a tracción en la corona del talud



Fotografía 5. Fachada principal de la vivienda V1



Fotografía 6. Fachada norte de la vivienda V2



Fotografía 7. Localización de las viviendas V1 y V2 desde la Avenida Circunvalar



Fotografía 8. Distancia entre V1 y la grieta a tracción

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografías 9 y 10. Flujo de agua proveniente del escarpe del movimiento en masa

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑOS
V1	Avenida Circunvalar No. 38-12	Casa	Residencial	Ninguno
V2	Avenida Circunvalar No. 38-12	Casa	Residencial	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	Tramo vial en el Avenida Circunvalar No. 38-12 en una longitud aproximada de 15m.

12. RIESGOS ASOCIADOS

- Nuevos deslizamientos de suelo de tipo local y posterior colapso de la estructura de cubierta localizada en la entrada de la vivienda V2 del predio de la Avenida Circunvalar No. 38-12, en el Sector Catastral Siberia de la Localidad Chapinero.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del talud de corte evaluado hacia el costado oriental de la Avenida Circunvalar con Calle 38, en el Sector Catastral Siberia de la Localidad Chapinero. La inspección visual se realizó el día 29 de abril del 2021.

- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica, y del riesgo que estas representan, se realizan las siguientes recomendaciones.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 2. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5376479.

Nº Formato	NOTIFICADO	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
6453	Daniel Gustavo Bernal	3152957287	Avenida Circunvalar No. 38-12	Evacuación de la vivienda V2 del polígono evaluado
6454	Alcaldía Local de Chapinero	-	Avenida Circunvalar No. 38-12	Restricción de uso de aproximadamente 2.5m de ancho y 15m de longitud del carril oriental de la Avenida Circunvalar, junto al deslizamiento de suelo identificado

14. CONCLUSIONES

- Dado a que no se ingresó las viviendas V1 y V2 del predio de la Avenida Circunvalar No. 38-12, en el Sector Catastral Siberia de la Localidad Chapinero, para realizar la valoración técnica, no es posible concluir sobre la estabilidad global de estas ante cargas de servicio, sin embargo, se identifica que la habitabilidad y funcionalidad de la vivienda V2 se encuentra comprometida en la actualidad, dado que la estructura de cubierta en la entrada podría presentar un colapso de continuar los desprendimientos de suelo en el talud de corte.

- La estabilidad del talud de corte y la funcionalidad del tramo vial localizado en la Avenida Circunvalar No. 38-12, en el Sector Catastral Siberia de la Localidad de Chapinero, actualmente se encuentran comprometidas por los deslizamientos de suelo evidenciados en el momento de la visita técnica.

15. RECOMENDACIONES

- A los habitantes y/o responsables de la vivienda V2 del predio de Avenida Circunvalar No. 38-12, en el Sector Catastral Siberia de la Localidad de Chapinero, acatar la recomendación de evacuación preventiva de acuerdo con las condiciones que se identificaron en el momento de la visita técnica, y hasta que se garantice la estabilidad del talud de corte evaluado.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde sus competencias, garantizar la recomendación de restricción de uso de aproximadamente 2.5m de ancho y 15m de longitud del carril oriental de la Avenida Circunvalar, junto al deslizamiento de suelo identificado. Esta recomendación se mantiene vigente hasta tanto se garantice la estabilidad del talud de corte evaluado.

- A la Alcaldía Local de Chapinero y al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, desde sus respectivas competencias, identificar al responsable y/o responsables de implementar medidas de protección, contención y/o sistema de manejo de aguas de escorrentía en el talud de corte evaluado, esto con el fin de evitar que se presenten nuevos procesos de inestabilidad que puedan comprometer la movilidad y estabilidad de las estructuras en el sector.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde sus competencias, verificar de dónde proviene el flujo de agua identificado en el escarpe del deslizamiento de suelo, con el objetivo de evitar que este continúe ocasionando inestabilidad en el talud de corte realizado en el costado oriental de la Avenida Circunvalar con Calle 38, en el Sector Catastral Siberia de la Localidad de Chapinero.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A los demás habitantes y/o responsables de las viviendas de la Avenida Circunvalar No. 38-12, en el Sector Catastral Siberia de la Localidad de Chapinero, realizar un monitoreo visual permanente de los taludes de corte cercanos, de tal forma que puedan informar a las autoridades competentes sobre el cambio en las condiciones de estabilidad del sector, en particular cuando sean épocas de alta precipitación, para que se puedan tomar las medidas preventivas y correctivas pertinentes, con el fin de evitar una afectación a estas viviendas y aún más importante para proteger la integridad física de sus habitantes.

- A la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarilla de Bogotá – EAAB, desde sus competencias, realizar verificación de la red del sector evaluado, en el Sector Catastral Siberia de la Localidad de Chapinero, con el objetivo de descartar algún daño en la tubería que estuviese originando las filtraciones de agua en el suelo y ocasionando la inestabilidad de este.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:_____ Nelson David Millán del Valle Profesional Especializado 222-23 *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071